

4.4. OTROS

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2018-388 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Novalés, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable", "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado" y "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Depuración".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Novalés, 11 de enero de 2018.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2018/388